



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

#### NAVAMORCUENDE

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Mancomunidad el presupuesto de esta Corporación para 2025, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá consultarse y presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado, tras el transcurso del plazo de exposición al público. En previsión de ello se publica el resumen por capítulos junto con la plantilla de personal:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Total
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
4	Transferencias corrientes	84.000,00
5	Ingresos patrimoniales	50,00
Total ingresos		84.050,00
GASTOS		
Capítulo	Denominación	Total
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal	8.400,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	63.920,00
3	Gastos financieros	1.500,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
9	Pasivos financieros	3.500,00
Total gastos		77.320,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Personal funcionario:

\* Una plaza de Secretaría-Intervención en acumulación.

Navamorcuende, 20 de noviembre de 2024.-El Presidente, Roberto Cano Vázquez.

N.º1.-6531